



TEI-PAC-0026-2017 Tribunal Electoral Interno PAC. San José a las quince horas, con treinta minutos del 15 de mayo de dos mil diecisiete.

Resolución Oficiosa.

Resultando.

- 1) Que el Partido Acción Ciudadana se encuentra en renovación de estructuras desde el tres de febrero del año dos mil diecisiete.
- 2) Que este mismo día se emite la resolución PAC-TEI-01-2017 de las diez horas del día tres de febrero del año dos mil diecisiete.
- 3) Que la normativa nacional en el numeral 74 del código Electoral define como parte de las competencias de los Tribunales Electorales Internos “...organizar, dirigir y vigilar la actividad electoral interna de los partidos políticos”. Complementado con el artículo 36 de nuestros Estatutos.
- 4) Que se cumple con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, así como la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de 2 noviembre de dos mil nueve en relación a los requisitos para la celebración de las Asambleas Provinciales.

Considerando.

- 1) Que tiene competencia plena el Tribunal Electoral Interno del Partido Acción Ciudadana para organizar las Asambleas Provinciales así como cualquier otro proceso electoral a lo interno de esta agrupación política.
- 2) Que en función de esta competencia reguladora y organizadora de las Asambleas Provinciales se convoca a las Asambleas Provinciales del PAC de las siguientes Provincias:



- a) Sábado 27 de mayo Asamblea Provincial de Cartago**
- b) Domingo 28 de mayo Asamblea Provincial de Heredia**
- c) Sábado 3 de Junio Asamblea Provincial de Alajuela**

Los lugares y horas se deben consultar en la página oficial del partido pac.cr que sirve como medio oficial de comunicación.

Notifíquese al Comité Ejecutivo Superior del PAC, Al departamento de Comunicación del PAC, Publíquese en la Página Oficial del PAC.

Dora Nigro Gómez

Carlos Andrés Arias Jiménez

Marcia Gonzales Aguiluz